

PROGRAMA 413C

SANIDAD EXTERIOR Y PLANIFICACION Y COORDINACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

El programa de Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud. Agrupa las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de información epidemiológica, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, sanidad exterior y control sanitario del medio ambiente.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española, confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior. La gran relevancia de esta materia radica en la necesidad de controlar sanitariamente, tanto el tráfico de viajeros como el de mercancías, así como mantener los contactos necesarios con las autoridades sanitarias de otros países.

El programa recoge, además, los objetivos del Programa de Salud para Todos en el siglo XXI de la Organización Mundial de la Salud y se asienta en las coordenadas que hacen posible y necesaria una política de Estado en salud pública que evite distorsiones y genere sinergias. Tales coordenadas son intersectorialidad, interterritorialidad y convergencia real con los países de la UE.

Los grandes problemas de salud se afrontan con una estrategia que persigue actuar sobre el hábito de los ciudadanos y el hábitat en el que se desenvuelven, pues una acción eficaz sobre ambos factores condicionantes del estado de salud de la población reducirá significativamente la morbi-mortalidad.

Por consiguiente, juega un papel esencial la educación sanitaria ya sea transmitida a través de campañas de información a la población o insertándola en el sistema educativo mediante su incorporación en los currículos de docentes y discentes. Se convierte, así, la educación para la salud en elemento emblemático del programa orientado a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad.

La coordinación con otros sectores y con las distintas Administraciones territoriales y supranacionales, se constituye en instrumento indispensable para llevar adelante el programa. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y, dentro de él, la Comisión de Salud Pública, cobran de este modo una gran importancia como punto de encuentro de tales sectores y administraciones.

Junto a esta orientación general que constituye el núcleo esencial del programa, el SIDA actualmente uno de los problemas más importantes de salud pública, requiere una atención especial. El diseño y posterior desarrollo coordinado en todo el Estado de estrategias de vigilancia epidemiológica, prevención, asistencia, apoyo psicológico y lucha contra la discriminación de los enfermos, serán actividades prioritarias en la lucha contra el SIDA.

En la estrategia general de la promoción de la salud destacan la prevención de hábitos alimenticios adecuados para un mayor aprovechamiento nutricional, la prevención y control de zoonosis en la población humana y la protección sanitaria frente a la contaminación ambiental.

Igualmente el mandato constitucional del derecho de los ciudadanos a la promoción de la salud y de la coordinación sanitaria establecida en la Ley General de Sanidad obliga a que este programa incida en el mantenimiento y mejora de los Sistemas de Información Sanitaria y de Vigilancia Epidemiológica.

2. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES.

SANIDAD EXTERIOR.

El conjunto de actividades que se incluyen en el programa, se realiza en cumplimiento del artículo 149.1.16 de la Constitución Española, que confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de Sanidad Exterior.

La Ley General de Sanidad, en sus artículos 38 y 39, establece que la Sanidad Exterior son aquellas actividades en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la Salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros. Por su parte, la Ley General de Defensa de los

Consumidores y Usuarios, en sus artículos 4 y 5 establece la exigencia de controles a la importación y exportación de productos en defensa de la salud de los consumidores.

Todo ello queda desarrollado en el Real Decreto 1418/1985, sobre funciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de Sanidad Exterior y por, el Real Decreto 218/1999, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal.

Las funciones a desarrollar se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Adopción de las medidas necesarias para aplicar, dentro del Estado, los acuerdos internacionales, sanitarios y de consumo, en los que España sea parte.
- Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos y aeropuertos de tráfico internacional, así como de los puestos y de las terminales aduaneras TIR y TIF.
- Control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de:
 - Personas.
 - Cadáveres.
 - Animales y sus productos, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cuanto a control de calidad.
 - Productos alimenticios y alimentarios.
 - Muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.
 - Otras mercancías susceptibles de poner en riesgo la salud pública y seguridad física de las personas.
- Control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional.
- Producción de normativa en materia de sanidad exterior y veterinaria de salud pública, tanto de carácter exclusivo como básico, así como el seguimiento de su aplicación, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos y de las Comunidades Autónomas.

- Elaboración y seguimiento de programas nacionales e internacionales de lucha contra las antropozoonosis.

Los factores que inciden directamente en la realización de las competencias propias de la sanidad exterior, en materia de salud pública, pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- La profundización exigida por la Unión Europea en las inspecciones físicas de las mercancías lo que ha supuesto, a su vez, una especialización en las técnicas analíticas y el establecimiento de procedimientos armonizados en la inspección veterinaria.
- La puesta en marcha de un Plan de Calidad de Sanidad Exterior, que permita mantener criterios uniformes de actuación en toda la red periférica de Sanidad Exterior, estableciendo unos compromisos de actuación de cara a los ciudadanos y a los operadores económicos, manteniendo el máximo nivel de protección de la salud pública.
- La necesidad de informatización de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) impuesta por la Unión Europea. El mantenimiento de la red informática de dichos PIF supone un aumento significativo en los gastos de mantenimiento, así como también un elevado incremento en el gasto debido a las comunicaciones.
- El incremento tanto en el número de viajeros procedentes de países terceros como en el número de salidas de viajeros españoles a zonas de riesgo, ha supuesto la necesidad de incrementar las medidas de prevención para evitar el riesgo que supone la patología importada y las enfermedades emergentes y reemergentes y potenciando la red de alerta sanitaria internacional y otros sistemas de información.
- La vinculación directa de las funciones de la Sanidad Exterior con la actividad económica origina una presión constante para ampliar y mejorar la respuesta de este servicio público, tanto por la actividad económica que genera donde se presta como porque sus deficiencias, en un mercado único, empeoran las condiciones de competitividad de los puertos, aeropuertos (desvíos de tráfico) y de las industrias.
- La colaboración con organismos internacionales en el establecimiento de normativa internacional, como la Organización Mundial de la Salud, a través de la modificación del Reglamento Sanitario Internacional o la participación en el

Codex Alimentarius.

Control e inspección higiénico-sanitario de mercancías en régimen de importación-exportación.

- Seguimiento de las mercancías procedentes de otros países, en coordinación con otras Administraciones Públicas (reimportaciones).
- Homogeneización de nuestros sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías con los del resto de los países de la Unión Europea. Homologación de criterios y técnicas con otros países terceros.
- Unificación de criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos de países no pertenecientes a la UE.
- Mantenimiento y gestión de la Red de Alerta alimentaria para productos procedentes de terceros países.
- Adaptación y gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la Sanidad Exterior.
- Colaboración y participación en inspecciones comunitarias realizadas a los Puestos de Inspección Fronterizos.
- Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores actividades. Análisis y evaluación.
- Inspección, autorización, supervisión, auditoría, transmisión y mantenimiento de la información sobre establecimientos dedicados a la exportación a países terceros.
- Negociación de los acuerdos bilaterales con países terceros incluyendo estudio de la normativa, elaboración de cuestionarios y certificados de exportación.
- Colaboración en las inspecciones comunitarias realizadas en países terceros.
- Mantenimiento de los registros de localizaciones autorizadas por España, que se especifican en la normativa europea, con relación a la importación de productos procedentes de países terceros.

Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos,

medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.

- Adopción de las medidas sanitarias oportunas para controlar la salida de personas infectadas o sospechosas de ello así como a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.
- Establecimiento de las recomendaciones a los Centros de Vacunación Internacional, de las pautas para las vacunaciones de los viajeros internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedades. Mantenimiento de la Red de Alerta Sanitaria Internacional.
- Establecimiento de medidas para el control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuada desinfección, desinsectación y desratización.
- Policía sanitaria mortuoria y aplicación de las reglamentaciones comunitarias, así como el control de las importaciones y exportaciones de órganos para trasplantes humanos y de muestras humanas para estudios analíticos diagnósticos o de investigación.
- Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores funciones.
- Realización de la campaña “ La Salud también Viaja” que tiene como objetivo la comunicación a los ciudadanos de los consejos y normas sanitarias para los viajeros internacionales.

Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos.

- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Sobre recintos e instalaciones:
 - Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales, y vigilancia y control del vertido de productos contaminantes.

- Vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.

Estructuración de los Servicios Periféricos y Centrales de sanidad exterior.

- Preparación, información y formación continuada del personal que efectúa el control sanitario de las mercancías incluido el de laboratorios, así como el personal responsable del control médico y de la evaluación sanitaria.
- Establecimiento de los requisitos para la homologación de los Puestos de Inspección Fronterizos y de los Centros de Vacunación Internacional.
- Adopción de medidas de coordinación con los Servicios Periféricos de Sanidad Exterior, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Economía (comercio exterior).
- Negociación de acuerdos bilaterales con países terceros en materia de productos de origen animal.
- Participación en grupos de trabajo nacionales, de la Unión Europea y de otros organismos internacionales tales como la OMS, FAO, Codex Alimentarius Mundii y Consejo de Europa.
- Elaboración de los sistemas de selección de personal para la Administración General del Estado.

Los avances tecnológicos en comercio de mercancías sujetas a control sanitario hacen preciso que el personal responsable del control disponga de los medios y métodos adecuados para su puesta al día, entre ellos, los sistemas informáticos de alerta más eficaces que permitan, por su actuación, una disminución de los riesgos sanitarios y de consumo, por lo que es imprescindible que este personal reciba los conocimientos adecuados para el correcto desempeño de sus funciones.

VETERINARIA DE SALUD PUBLICA.

A este campo de actuación le corresponden las actuaciones de veterinaria de salud pública encomendadas al Departamento, salvo las adscritas a la Agencia de Seguridad Alimentaria, así como la elaboración y seguimiento de programas de carácter nacional e internacional en la lucha contra la antropozoonosis. A tal fin se realizarán las siguientes actividades:

- Coordinación y homogeneización de las actuaciones de las administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas en materia de veterinaria de salud pública y unificación de criterios de inspección de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, con elaboración de material divulgativo de diversa índole.
- Elaboración de normativa tanto exclusiva como básica y la adecuación de la existente en materia de veterinaria de salud pública.
- Colaboración en las inspecciones comunitarias realizados en España, países terceros y otros Estados miembros.
- Participación en grupos de trabajo nacionales y de la Unión Europea y de otros organismos internacionales tales como OMS – Centro Mediterráneo de lucha contra las zoonosis – FAO, Codex Alimentarius Mundii y Consejo de Europa.
- Homologación de la formación de los servicios veterinarios oficiales con el resto de países de la Unión Europea y colaboración en los programas de formación continuada de veterinarios oficiales en España.
- Realización y seguimiento de los Programas de carácter nacional e internacional de lucha contra las antropozoonosis no alimentarias.
- Participación en el sistema de selección de personal para la Administración General del Estado.

DESARROLLO DEL PLAN MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA.

Coordinación interinstitucional.

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es uno de los principales problemas de salud que tiene planteados nuestro país. La multisectorialidad de las consecuencias de la epidemia de sida y de las áreas de intervención determina la necesidad de participación de diversos organismos del sector público (general y autonómico) y privado. Se hace necesaria la participación de todos ellos y además, el apoyo de los ciudadanos. Las organizaciones no gubernamentales, la administración local, la autonómica, la comunidad escolar y los profesionales sanitarios desempeñan funciones esenciales para reducir la transmisión por VIH.

El Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida 2001-2005, pretende lo siguiente:

- Corresponsabilizar a las distintas administraciones del Estado en la lucha contra el sida.
- Potenciar y favorecer la extensión de las acciones contra el sida provenientes de todas las Administraciones del Estado.
- Mejorar la coordinación para lograr una mayor efectividad.

Todo ello bajo el marco de la necesidad de incrementar las acciones de prevención. A falta de una vacuna eficaz y de un tratamiento curativo, la prevención sigue siendo la principal herramienta de lucha contra el sida. Su objetivo fundamental es el cambio o la modificación de conductas consideradas de riesgo entre los ciudadanos.

El refuerzo de las actividades de las ONGs es una necesidad urgente en la lucha contra la epidemia. La mayor accesibilidad de sus voluntarios en las poblaciones vulnerables (drogodependientes, prostitución, emigración, colectivos homosexuales, etc.) requiere un apoyo más firme de las instituciones.

Las acciones preventivas dentro del contexto de coordinación interinstitucional se centran en:

Acciones con otros Departamentos:

- Ministerio del Interior, Instituciones Penitenciarias y Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, para potenciar acciones de formación y prevención, propiamente dichas, a través de programas de reducción del daño y reforzando la prevención de la transmisión sexual del VIH en los centros de atención a drogodependientes.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la integración del sida en los módulos de educación afectiva sexual del curriculum horizontal de los escolares. Formación del profesorado e información a padres.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en acciones de desarrollo del Plan Nacional del Voluntariado. Aumento de los recursos asistenciales de ámbito social (casas de acogida y programas de ayuda a domicilio para organizaciones no gubernamentales) para desarrollar estrategias dirigidas a inmigrantes ilegales.
- Ministerio de Defensa, mediante la información y educación para la salud.

- Ministerio de Justicia, a través de la formación de personal técnico, especialmente médicos forenses.
- Acciones coordinadas con Comunidades Autónomas, para el desarrollo de actividades de prevención priorizadas en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del Sida.

Prevención en usuarios de drogas por vía intravenosa, sida y jóvenes, hombres con prácticas sexuales o bisexuales, prostitución, promoción del uso del preservativo, detección precoz de la infección por VIH y prácticas de riesgo, prevención entre inmigrantes y vigilancia epidemiológica.

- Acciones a desarrollar con organizaciones no gubernamentales para actividades de prevención y asistencia sociosanitaria de carácter innovador y priorizadas dentro de la Comisión Nacional. Se considera una estrategia clave dada la situación de la epidemia en España.
- Actividades a desarrollar por los municipios de más de 100.000 habitantes con programa específico de lucha contra el sida de ámbito municipal para el desarrollo de actividades de prevención enmarcadas dentro del Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida.

Actividades a desarrollar por el Departamento a través de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.

Promoción de la atención integral a los enfermos de sida e infectados por el VIH, mediante actuaciones de coordinación, prevención, asistencia, formación, investigación y vigilancia epidemiológica consistentes en:

- Actividades de coordinación para el control del sida en las diferentes CC.AA. Reuniones técnicas de los cuatro subcomités y del Consejo Asesor Clínico, Consejo Asesor de organizaciones no gubernamentales y de coordinadores autonómicos del sida de las Comunidades Autónomas.
- Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos (jóvenes, escolares, profesionales sanitarios, usuarios de drogas por vía intravenosa)

Realización de campañas de información y educación:

- Campañas publicidad TV, radio y publicidad estática y edición de folletos.
 - Campañas “sida-jóvenes”, incorporación de nuevos equipos, vídeos y realización de nueva aplicación.
 - Campañas de información y educación sanitaria entre colectivos más vulnerables a la infección por VIH (homosexualidad masculina, prostitución masculina y femenina y jóvenes).
 - Campañas del día mundial del sida del año 2003.
 - Campaña de recomendación de la serología de VIH a la mujer embarazada. Exhaustividad de la oferta de la prueba y en su realización.
 - Campaña de adherencia al tratamiento antirretroviral tuberculostático y a las estrategias de prevención.
 - Campaña de promoción de la prueba para el diagnóstico precoz.
- Actividades de asistencia y formación a través de estudios de impacto y coste asistencial de estos pacientes en el sistema sanitario y elaboración de documentos técnicos para la ordenación de la asistencia sanitaria a los pacientes con infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Conferencias y reuniones:

- Conferencia anual sobre sida y drogas.
- Jornada nacional para consensuar estrategias de prevención VIH en homosexuales.
- Jornada de coordinación de la red española de organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre prevención de VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) en personas que ejercen la prostitución.
- Jornadas nacionales sida y enfermería.
- Curso de formación de atención y vigilancia de VIH en los Departamentos de Justicia e Interior.

- Reunión Nacional sobre reinserción laboral de enfermos VIH/sida.
- Cursos de formación de vigilancia epidemiológica (nuevo sistema de vigilancia en infección por VIH).
- Actividades de investigación mediante estudios y programas técnicos (estudios periódicos):
 - Estudio evolutivo sobre impacto económico de la atención sanitaria y farmacológica a los enfermos de sida (año 2003).
 - Estudio sobre el consumo de recursos en atención sanitaria y farmacológica (año 2003).
 - Estudio sobre actitudes y comportamientos de la población española ante el sida (año 2003).
 - Estudio sobre conductas de riesgo en colectivos más vulnerables (año 2003).
 - Estudio Nacional sobre las conductas sexuales de riesgo para la infección por VIH.
- Actividades en epidemiología con la mejora de los registros autonómicos y Registro Nacional y el establecimiento de redes de vigilancia epidemiológica en poblaciones centinela, que permitan seguir la evolución de la epidemia de VIH, mediante la realización de los siguientes estudios anuales:
 - En recién nacidos.
 - En clínicas de enfermedades de transmisión sexual.
 - En hospitales.
 - En establecimientos militares.
 - Vigilancia genotípica y fenotípica del VIH en España.
 - Seroprevalencia de VIH en drogodependientes.
 - Vigilancia de subtipos
- Convenios de colaboración para intercambio de actividades con el Instituto de Salud

“Carlos III”, con la Coordinadora Gay-Lesbiana (COGAM), con el Consejo de la Juventud y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con Colegio General de ATS/DUE, con el Consejo General de Odontólogos, con el Consejo General de Médicos, con la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica a través de su grupo de trabajo para el sida (GESIDA).

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Las actividades durante el año 2003 se centrarán en:

- Desarrollo de un Plan estratégico de Salud Pública.
- Fomento de medidas de intervención en prevención primaria y detección precoz de procesos prevalentes y ciertas enfermedades infecciosas. Evaluación de actuaciones y elaboración de recomendaciones.
- Ejecución de actuaciones encaminadas a la prevención y control del tabaquismo, a lograr la reducción del abuso de alcohol y dependencia de sustancias tóxicas, la adopción de una dieta nutricional adecuada y la generalización del ejercicio físico, la prevención de accidentes, la prevención del cáncer y de las enfermedades cardiovasculares, la adecuada salud bucodental, y acciones especiales en el campo de la salud de la mujer y del niño.
- Desarrollo de actividades de información y formación de profesionales para prevenir la violencia en el seno de la familia en cumplimiento de lo dispuesto en el II Plan de Atención Integral contra la Violencia Doméstica.
- Protección de la salud a través de medidas legislativas: producción normativa.
- Seguimiento del Plan Nacional de Hemoterapia, y culminación de la elaboración y aprobación del Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1945/1985, que regula la composición de la Comisión Nacional de Hemoterapia.
- Establecimiento de un sistema de información en promoción y educación para la salud (SIPES).
- Coordinación de los registros autonómicos de cáncer y promoción de la participación activa del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Agencia

Internacional contra el cáncer.

- Establecimiento del Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo que a su vez sirva de referente y marco general para las actuaciones puntuales que deban y puedan desarrollar las Comunidades Autónomas.
- Propuesta, elaboración y desarrollo de un Plan Nacional de Nutrición y Actividad Física.
- Coordinación con la Unión Europea y OMS en materia de prevención, promoción y formación. Formulación de la opinión de nuestro país en foros internacionales y participación en políticas europeas desarrolladas en el ámbito de la salud pública.
- Supervisión del adecuado cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos alcanzados en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Diseño y desarrollo de actividades que complementen o porten un valor añadido a las realizadas por las CC.AA., con objeto de dar un adecuado cumplimiento a las recomendaciones y acuerdos señalados anteriormente, con especial referencia a las actuaciones dirigidas al establecimiento de criterios técnicos mínimos y a la búsqueda de consensos científicos.

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INCREMENTO DE SU EFICACIA.

En consonancia con la Ley General de Sanidad, el sistema de información existente y la actual reforma de la vigilancia epidemiológica se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Gestión de la Red de Vigilancia Epidemiológica y desarrollo de sus elementos para intervenir eficaz y rápidamente ante los procesos susceptibles de ser detectados mediante este sistema.
- Mantenimiento de bancos de datos y creación de los necesarios para el conocimiento de situación.
- Realización de la Encuesta Nacional de Salud que garantiza una fuente de información permanentemente actualizada y que, en la medida de lo posible, incremente su capacidad de representatividad para territorios limitados

(Comunidades Autónomas y Provincias)

- Actualización del informe sobre la Salud de los Españoles. La primera edición data de 1998.
- Publicación de la estadística “Interrupción Voluntaria del embarazo”.
- Colaboración para el desarrollo del Plan Estadístico del Ministerio de Sanidad y Consumo coordinado con el Plan Estadístico Nacional.

SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL.

Las actuaciones se concretan en:

- Ejercicio de las competencias exclusivas del Estado en materia de sustancias y preparados químicos peligrosos, biocidas, fitosanitarios, clasificación, evaluación y etiquetado de sustancias y preparados químicos peligrosos.
- Transposición de las directivas, aplicación de reglamentos y programas europeos en las áreas de: agua potable y de baño, protección radiológica del paciente, radiaciones no ionizantes, biotecnología y organismos modificados genéticamente.
- Propuesta y aplicación de medidas de protección, prevención y control de los factores ambientales que influyen en la salud en coordinación con las Comunidades Autónomas (conferencias sectoriales), Unión Europea y organismos internacionales.
- Aplicación y coordinación de la legislación europea en materia de agua potable y de baño. Gestión del Sistema de Información de Agua de Consumo (SINAC) y del Sistema de Información Nacional de Calidad de las Aguas de Baño (SINCAB) para cumplir las obligaciones ante la UE (informes de síntesis) y ante los ciudadanos, derecho a la información sobre calidad sanitaria del agua y sistema de Registro de Autorizaciones de Excepción al Consumo de Agua.
- Gestión del Registro de Plaguicidas-Biocidas: Admisión, revisión, evaluación, clasificación toxicológica, autorización, registro o cancelación de plaguicidas utilizados en salud pública.
- Aplicación de la Directiva 98/8/CE sobre comercialización de biocidas.

Ampliación del registro existente, evaluación y control del riesgo de sustancias biocidas existentes en cumplimiento de los reglamentos de la Comisión.

- Evaluación del riesgo de las sustancias existentes en cumplimiento de las obligaciones nacionales del Reglamento 793/93/CEE.
- Gestión del Sistema Europeo Armonizado de Notificación de Sustancias Nuevas (RD 363/95) y Directiva 67/548/CEE.
- Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección, Sanción y Control de Productos químicos y el Sistema de Intercambio Rápido de Información (Red de Alerta), para la detección de productos no autorizados o que han producido algún daño a la salud. Esta Red depende de la Ponencia de Sanidad Ambiental y de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo del sistema de toxicovigilancia y de información, prevención y tratamiento de los accidentes e intoxicaciones.
- Evaluación de la peligrosidad de plaguicidas fitosanitarios.
- Gestión sobre exportación/importación de productos químicos.
- Participación en el Consejo Nacional del Agua y su Comisión Permanente para la elaboración de la política sanitaria sobre el agua.
- Participación en los organismos relacionados con la salud ambiental, OMS, Naciones Unidas, IFCI, OCDE, etc.
- Desarrollo y aplicación del Sistema de Información sobre Protección Radiológica en Exposiciones Médicas (SIPREM).
- Coordinación de la política de protección radiológica nacional mediante la Ponencia de Protección Radiológica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Evaluación, gestión y comunicación del riesgo sobre factores contaminantes que afectan a la salud pública (dioxinas, PVC [Policloro de vinilo], PCB [Policloro de bifenilo], disruptores endocrinos, ftalatos, etc.).
- Coordinación de la política de salud laboral, en el ámbito de las competencias del

Departamento, mediante el Grupo de trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Establecimiento del Plan de Evaluación y Control de las actuaciones sanitarias de los servicios de prevención.
- Desarrollo, implantación y gestión del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral (SISAL).
- Actualización del sistema de declaración y registro de las enfermedades profesionales.
- Implantación y seguimiento del Programa Nacional de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a amianto.
- Desarrollo de actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en el seno de la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo.
- Gestión de limitaciones a la comercialización y al uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos en base a la normativa de la Unión Europea que regula esta materia, constituida por la Directiva del Consejo 76/769/CEE, de 27 de julio, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos y sus posteriores modificaciones (R.D. 1406/1989).
- Control y gestión de las fichas de datos de seguridad.
- Ejecución de las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo recogidas en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Prevenir la extensión de la infección por VIH/sida en población general y colectivos con conductas de riesgo y normalizar la atención integral a los enfermos de Sida e infectados por VIH, aumentando la calidad asistencial.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Estudios e investigaciones de vigilancia epidemiológica sobre el Sida de ámbito nacional (seroprevalencia de VIH).	Estudio.	8	8	8
2. Estudios y programas técnicos.	Estudio.	5	5	5
3. Campañas de información y educación para la prevención de la infección por VIH en población general y en grupos de mayor riesgo.	Campaña.	5	5	5
4. Acciones directas de prevención.	Campaña.	6	6	6
5. Coordinación actividades de formación, vigilancia epidemiológica e investigación con sociedades científicas y comunidades autónomas.	Convenio.	6	6	7
6. Conferencias, cursos y reuniones de coordinación.	Encuentro.	8	8	8
7. Acciones de intervención preventiva y apoyo psicosocial a través de subvenciones a ONGs.	Acción. Orden Ministerial.	100 1	110 1	120 1
8. Acciones de intervención preventiva y vigilancia epidemiológica a través de transferencias a CC.AA.	Acuerdo Consejo de Ministros.	1	1	1
9. Coordinación con otros agentes, de cualquier titularidad, para el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida 2001-2005	Protocolo de intenciones. Orden ministerial.	7 --	7 1	7 1

2. Atender los problemas de salud prevalentes, las enfermedades infecciosas y llevar a cabo actividades de promoción, educación para la salud y prevención.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Elaboración de material de divulgación.	Folleto.	10	10	10
	Cuaderno.	4	4	4
2. Incremento de la orientación preventiva y de promoción de la salud del sistema asistencial y docente.	Programa.	15	15	15
	Convenio.	3	3	3
	Curso.	8	8	8
3. Proyectos de investigación en temas sanitarios.	Proyecto.	8	8	8
4. Desarrollo de programas europeos en España. Evaluación de proyectos.	Curso.	5	5	5
	Programa.	5	5	5
	Proyecto.	5	5	5
5. Seguimiento Plan Nacional de Hemoterapia: mantenimiento sistema de información y seguimiento y análisis de la seguridad, transfusión y promoción de la hemodonación.	Reunión.	8	10	10
	Encuesta.	1	1	1
	Estudio.	1	1	1
	Publicación.	--	1	1
6. Desarrollo de Plan Nacional para mantener el país libre de poliomielitis, en la fase de posterradicación.	Programa.	1	1	1
7. Lucha contra el tabaquismo. Plan Nacional Prevención y Control del Tabaquismo.	Campaña.	--	1	1
	Euro (miles).	1.081,82	--	--
8. Transferencias a CC.AA. para la lucha contra las enfermedades emergentes y reemergentes y de especial relevancia.	Euro (miles).	2.404,05	--	--
	Acuerdo	--	1	1
	Consejo de Ministros.	--	1	1
9. Proyecto para la erradicación del sarampión. Establecimiento de una red de laboratorios de referencia.	Programa.	1	1	1
10. Proyectos de promoción de la salud. Realización de estudios y elaboración de material de educación sanitaria.	Estudio.	3	5	5
	Material divulgativo.	5	5	7

3. Vigilar y controlar los riesgos sanitarios derivados del tráfico internacional de viajeros, controlar el traslado internacional de cadáveres y realizar el control higiénico-sanitario de puertos, aeropuertos internacionales y puestos de inspección fronterizos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Control de viajeros internacionales y tripulantes.	Persona.	99.202	125.000	135.000
2. Vacunaciones prescritas por el Centro de Vacunación Internacional.	Unidad.	210.299	--	250.000
3. Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante.	Unidad.	2.269	2.750	2.750
4. Actuaciones técnicas: (vacunaciones internacionales; quimioprofilaxis del paludismo).	Unidad.	275.601	350.000	350.000
5. Control de barcos, aviones y trenes e inspección de instalaciones y servicios internacionales.	Actuación.	13.049	9.250	13.500
6. Incidencias sanitarias internacionales.	Instrucción.	156	220	180

4. Controlar y realizar el seguimiento higiénico-sanitario de mercancías en régimen de importación-exportación y tránsito respecto a países terceros e inspeccionar sus medios de transporte.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Inspección de alimentos.	Actuación.	88.131	150.000	120.000
2. Determinaciones analíticas.	Análisis	9.158	35.000	9.450
3. Rechazos de mercancías por motivos sanitarios.	Actuación.	665	--	625
4. Alertas alimentarias.	Instrucción.	162	325	215
5. Visitas de inspección a PIF, establecimientos de exportación y laboratorios de sanidad exterior.	Actuación.	18	--	25
6. Informes epidemiológicos y estadísticos.	Informe.	525	550	575
7. Establecimientos españoles autorizados para la exportación a países terceros.	Establecimto.	21	--	100
8. Reuniones internacionales con la UE y otras instituciones en materia de sanidad exterior.	Reunión.	63	--	55
9. Convenios de colaboración con otras instituciones.	Convenio.	1	--	14

5. Mantener los sistemas de información sanitaria y de vigilancia epidemiológica e incrementar su eficacia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Actualización y seguimiento del banco de datos sobre salud y del registro de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).	Conex.Registro.	10	10	10
	Registro.	2	2	2
	Prog.	17	17	17
	Informático. Banco datos.	3	3	3
2. Estudio confidencial de datos sanitarios y asesoramiento.	Estudio.	1	1	--
3. Coordinación de la reforma de la vigilancia epidemiológica y perfeccionamiento de la red nacional.	Prog. informático.	19	19	19
	Conexión redes.	19	19	19
	Censo.	7	7	7
	Protocolo vigilanc.	30	30	30
4. Creación de estructura informática para la transmisión de información sanitaria a estructuras europeas (IDA).	Conexión redes.	9	9	9
	Prog. informático.	9	9	9
5. Publicación de la Revista Sanidad e Higiene Pública (6 números anuales y 2 números monográficos).	Número.	8	8	8
	Revista incorporación a Internet.	1	1	1
6. Diseño e implantación de un sistema de información en salud laboral.	Prog.inform.	3	--	--
	Conex redes.	3	--	--
	Grupo trabajo.	7	--	--
7. Programa de desarrollo del informe de la salud de los españoles.	Reunión.	3	3	5
	Estudio.	3	3	3
	Edición.	--	--	--
8. Encuesta Nacional de Salud: trabajo de campo, estudios temáticos, publicación oficial.	Número.	1	--	1
	Publicación.	--	1	--
	Estudio.	--	--	1
9. Diseño de nuevos sistemas de información sanitaria: revisión y actualización de sistemas de información y protocolos de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles.	Sistema.	--	3	3
	Euro (miles).	450,76	--	--
10. Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado: elaboración y edición con el INE.	Estadística.	1	1	--
	Publicación.	--	2	--
11. Catálogo nacional de hospitales y alta tecnología hospitalaria: elaboración y edición.	Publicación.	1	1	--

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
12. Compilación de Indicadores Servicios de Salud: revisión, actualización y edición.	Revisión.	1	--	--
13. Elaboración de una base de datos y Registro de Centro de Reproducción Asistida y de donantes de gametos y embriones.	Conex.	10	10	--
	Registro.	2	2	--
	Registro.	17	17	--
	Prog. Informático. Banco datos.	3	3	--

6. Coordinar, prevenir y controlar los riesgos ocasionados por las sustancias y productos químicos peligrosos, los agentes físicos, biológicos y psicosociales, la contaminación del agua de consumo humano, agua de baño, radiaciones y otros factores medioambientales que influyen en la salud humana.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Realización de convenios en materia de toxicología. Evaluación del riesgo de sustancias químicas. Calidad sanitaria del agua.	Convenio.	1	3	5
2. Gestión de registros de plaguicidas-biocidas. Autorizaciones, renovaciones, homologaciones. Notificación sustancias nuevas. Exportación-importación.	Expediente.	3.100	5.100	4.500
3. Elaboración y difusión de publicaciones sobre biocidas, guías técnicas, informes de síntesis para la UE, censo de abastecimientos y calidad del agua.	Publicación.	8	9	10
4. Adquisición de material informático para intercambio de información con la UE, IUCLID, EDEXIM, IENECS-PLUS.	Material informático.	3	--	4
5. Informatización y tratamiento de las fichas de datos de seguridad para el intercambio de información con el Instituto Nacional de Toxicología, Comunidades Autónomas, Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, empresas del sector químico, etc.	Ficha.	20.000	--	22.000
6. Participación en reuniones de la UE grupos de expertos (GER), Codex, evaluación riesgo, gestión de registros nacionales, coordinación con las CC.AA., reuniones internacionales.	Reunión.	350	310	250
7. Desarrollo sistema de información de Instalaciones de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear.	Censo.	1	1	1
8. Realización de informes técnicos de síntesis para la UE, en materia de agua de consumo, agua de baño, contaminación atmosférica y ambiental, autorizaciones de excepción, planes hidrológicos, etc.	Informe.	350	350	350
9. Participación en la organización de la Conferencia Internacional de la OIEA.	Reunión internacional.	1	--	--

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
10. Desarrollo y aplicación del Sistema de información de salud laboral, de declaración y registro de enfermedades y protocolos de vigilancia.	Informe/ Protocolo.	7	6	--
11. Gestión y registro de biocidas. Autorización y registro de sustancias y preparados.	Sustancia/ Preparado.	1.000	--	1.200
12. Desarrollo, aplicación y gestión del SIPREM.	Sistema de Información.	1	--	1
13. Desarrollo, aplicación y gestión del Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC).	Sistema de Información.	1	--	1
14. Desarrollo, aplicación y gestión del Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño.	Sistema de Información.	--	--	1

7. Realizar, coordinar y evaluar las actuaciones en materia de veterinaria de salud pública y de zoonosis no alimentarias.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Reuniones de coordinación con las CC.AA. sobre veterinaria de salud pública y zoonosis no alimentarias.	Reunión.	4	--	7
2. Reuniones coordinación europea en materia de formación de veterinaria oficial.	Reunión.	1	--	2
3. Reunión del Comité de coordinación del Grupo Mediterráneo de Zoonosis/OMS.	Reunión.	1	--	2
4. Cursos del programa Mediterráneo de Lucha contra la Zoonosis/OMS.	Curso.	--	--	5
5. Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España.	Informe.	13	--	14
6. Realización de procesos selectivos para Veterinarios Titulares y personal relacionado con la veterinaria de salud pública.	Oposición.	--	--	1

8. Desarrollar las actuaciones de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud laboral.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Desarrollo, implantación y gestión del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral (SISAL).	Grupo de trabajo.	6	--	4
	Sistema.	--	--	1
2. Elaboración de Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica de los trabajadores expuestos a riesgos.	Protocolo.	6	--	4
3. Implantación y seguimiento del Programa Nacional de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a amianto.	Estudio.	--	--	1
	Programa.	--	--	1
4. Desarrollo de actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en el seno de la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (Elaboración de guía de buenas prácticas).	Guía.	1	--	1
	Publicación.	1	--	1